



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 1346/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Miguel Ángel Balmaseda Morales, contra la empresa Ingramarto, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 725/2016, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando como estimo la demanda formulada por Miguel Ángel Balmaseda Morales, debo condenar y condeno a Ingramarto, S.L., a abonar a Miguel Ángel Balmaseda Morales la cantidad de 4.120,94 euros en concepto de indemnización por despido objetivo.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194 y siguientes de la LJS, y demás disposiciones legales vigentes.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ingramarto, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 2 de diciembre de 2016.–La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-7112